

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE PINOSO (ALICANTE) CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Pinoso, siendo las dieciséis horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D. SILVIA VERDÚ CARRILLO (PSOE) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D^a. MARÍA JOSÉ MOYA VIDAL (PSOE).
- D. CÉSAR PÉREZ CASCALES (PSOE).
- D^a NEUS OCHOA RICO (PSOE).
- D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ VERDÚ (PSOE).
- D. RAÚL PÉREZ ALBERT (PSOE).
- D^a ELISA SANTIAGO TORTOSA (PSOE).
- D. JULIÁN PÉREZ SALAR (PSOE).
- D^a. NOELIA RICO MARTÍNEZ (PP).
- D^a. FÁTIMA BENAVENTE ABELLÁN (PP).
- D^a SANDRA MARHUENDA SORO (PP).
- D^a SANDRA RICO DELTELL (VOX).
- D. VICTOR OLIVA GRACIÁ (VOX).

Actúa como Sr. Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Actúa como Sr. Interventor Accidental de la Corporación, D. ALBERTO OLIVER PÉREZ.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 26 de septiembre de 2.025.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 26 de septiembre de 2.025, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No se formulan objeciones. A continuación, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 26 de septiembre de 2.025 con el voto favorable de la unanimidad de los trece miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

PARTE CONTROL

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2102/2025 a 27/11/2025).

Se da cuenta del punto del orden del día. La Corporación se da por enterada de los Decretos de Alcaldía desde el último pleno ordinario.

3.- DAR CUENTA INFORME DE MOROSIDAD 3º TRIMESTRE 2025.

Se da cuenta del punto del orden del día. La Corporación se da por enterada de los informes trimestrales de morosidad tercer trimestre 2025, en los términos que constan en el expediente.

4.- DAR CUENTA INFORME PERÍODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE 2025.

Se da cuenta del punto del orden del día. La Corporación se da por enterada del informe período medio de pago 3º trimestre 2025, en los términos que constan en el expediente.

5.- DAR CUENTA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 3º TRIMESTRE 2025.

Se da cuenta del punto del orden del día. La Corporación se da por enterada del cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 3º trimestre 2025.

6.- DAR CUENTA LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026.

Se da cuenta del punto del orden del día. La Corporación se da por enterada de las líneas fundamentales del presupuesto 2026, en los términos que constan en el expediente.

PARTE RESOLUTIVA

7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN PRESUPUESTO 2026.

Por parte de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Verdú Carrillo junto con el Sr. Interventor, se da cuenta de la propuesta de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, en los términos que constan en el expediente.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en el video de la sesión.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de PRESUPUESTO 2026:

Dña. Silvia Verdú Carrillo.

Dña. María José Moya Vidal.

D. César Pérez Cascales.

Dña. Neus Ochoa Rico.

D. José Ángel Pérez Verdú.

Dña. Elisa Santiago Tortosa.

D. Raúl Pérez Albert.

D. Julián Pérez Salar.

Dña. Noelia Rico Martínez.

Dña. Fátima Benavente Abellán.

Dña. Sandra Marhuenda Soro.

Votan en contra:

Dña. Sandra Rico Deltell

D. Víctor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	ESTADO DE INGRESOS	Año 2025	Año 2026	Variación	Variación
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.355.700,00	2.349.200,00	-6.500,00	-0,28%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	380.000,00	400.000,00	20.000,00	5,26%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.889.022,88	2.600.275,83	-288.747,05	-9,99%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.792.416,38	3.736.524,17	-55.892,21	-1,47%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.376.000,00	2.459.000,00	83.000,00	3,49%
	A) OPERACIONES CORRIENTES	11.793.139,26	11.545.000,00	-248.139,26	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	120.000,00	0,00	-120.000,00	100,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	342.860,74	0,00	-342.860,74	100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	462.860,74	0,00	-462.860,74	
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	12.256.000,00	11.545.000,00	-711.000,00	-5,80%
CAPÍTULOS	ESTADO DE GASTOS	Año 2025	Año 2026	Variación	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	6.294.036,78	6.279.179,45	-14.857,33	-0,24%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.052.301,81	4.573.852,54	-478.449,27	-9,47%
3	GASTOS FINANCIEROS	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	759.693,53	655.000,13	-104.693,40	-13,78%
5	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
	A) OPERACIONES CORRIENTES	12.119.032,12	11.521.032,12	-598.000,00	

6	INVERSIONES REALES	120.000,00	7.000,00	-113.000,00	-94,17%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.967,88	16.967,88	0,00	0,00%
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	136.967,88	23.967,88	-113.000,00	
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	12.256.000,00	11.545.000,00	-711.000,00	-5,80%

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y la regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto General y la Plantilla de Personal inicialmente aprobados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto entrará en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

SEXTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, y se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2026.

Por parte de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Verdú Carrillo junto con el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta de aprobación de la plantilla de personal 2026, en los términos que constan en el expediente.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en el video de la sesión.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de PLANTILLA DE PERSONAL 2026:

Dña. Silvia Verdú Carrillo.

Dña. María José Moya Vidal.

D. César Pérez Cascales.

Dña. Neus Ochoa Rico.

D. José Ángel Pérez Verdú.

Dña. Elisa Santiago Tortosa.

D. Raúl Pérez Albert.
D. Julián Pérez Salar.
Dña. Noelia Rico Martínez.
Dña. Fátima Benavente Abellán.
Dña. Sandra Marhuenda Soro.
Dña. Sandra Rico Deltell
D. Víctor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la plantilla municipal ejercicio 2026 en los términos que constan en el expediente (anexos) y fueron negociados en la Mesa General de Negociación de fecha 25 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. - Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial. En el caso de que se presenten reclamaciones serán resueltas por el ayuntamiento pleno en el plazo de un mes.

9.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEROGACIÓN/MODIFICACIÓN TASA POR EXPEDICIÓN DE ATESTADOS/INFORMES DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

Por parte de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Verdú Carrillo junto con el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta de aprobación de la derogación/modificación de la tasa por expedición de atestados/informes de accidentes de circulación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, en los términos que constan en el expediente.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en el video de la sesión.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de: Derogación/modificación Tasa por Expedición de Atestados/Informes de Accidentes de Circulación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos:

Dña. Silvia Verdú Carrillo.
Dña. María José Moya Vidal.
D. César Pérez Cascales.
Dña. Neus Ochoa Rico.
D. José Ángel Pérez Verdú.
Dña. Elisa Santiago Tortosa.

D. Raúl Pérez Albert.
D. Julián Pérez Salar.
Dña. Noelia Rico Martínez.
Dña. Fátima Benavente Abellán.
Dña. Sandra Marhuenda Soro.
Dña. Sandra Rico Deltell
D. Víctor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la derogación de la tasa por expedición de informes/atestados sobre accidentes de circulación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos del Ayuntamiento de Pinoso con motivo de la entrada en vigor de la Ley 5/2025, de 24 de julio. la Provincia, quedando redactado el punto 5 del epígrafe 1 del artículo 6 (Tarifa) de la Tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte así:

Donde dice:

“Expedición de informes o certificados sobre atestados o expedientes incoados por la Policía Local 18,00 €

Debe quedar redactado:

“Expedición de informes o certificados de expedientes incoados por la Policía Local que no sean atestados o informes equivalentes sobre accidentes de circulación 18,00 €

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web/sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

10.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE PINOSO A CÉSAR PÉREZ CASCALES.

Por parte de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Verdú Carrillo, se da cuenta de la propuesta de nombramiento de cronista oficial de la villa de Pinoso a César Pérez Cascales, en los términos que constan en el expediente.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en el video de la sesión.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Considerando la necesidad de recuperar esta institución con el fin de preservar la memoria histórica y cultural de Pinoso, fomentando el estudio, la investigación y la difusión de su patrimonio material e inmaterial.

Considerando la destacada trayectoria personal, profesional y cultural de Don César Pérez Cascales, cuya vida ha estado íntimamente ligada al conocimiento, la divulgación y la promoción de la historia y la cultura pinoseras.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE PINOSO A CÉSAR PÉREZ CASCALES:

Dña. Silvia Verdú Carrillo.
Dña. María José Moya Vidal.
Dña. Neus Ochoa Rico.
D. José Ángel Pérez Verdú.
Dña. Elisa Santiago Tortosa.
D. Raúl Pérez Albert.
D. Julián Pérez Salar.
Dña. Noelia Rico Martínez.
Dña. Fátima Benavente Abellán.
Dña. Sandra Marhuenda Soro.
Dña. Sandra Rico Deltell
D. Víctor Oliva Graciá.

Se abstiene: D. César Pérez Cascales.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado, con la abstención de César Pérez Cascales, aprobando la propuesta por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

1. Nombrar a don César Pérez Cascales como Cronista Oficial de la Villa de Pinoso, en reconocimiento a su destacada labor de investigación, divulgación y promoción de la historia y cultura locales.
2. Que la presente propuesta se someta a la consideración y aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Pinoso.
3. Que dicho nombramiento tenga carácter honorífico y vitalicio, conforme a la tradición y práctica habitual de esta distinción.
4. Que se remita certificado del acuerdo del Pleno a la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales y a la Associació de Cronistes Oficiales del Regne de València.
5. Que, una vez aprobado el nombramiento, se organice un acto institucional de reconocimiento público y entrega del título de Cronista Oficial.
6. Estudiar la modificación del reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Pinoso vigente, ante para incorporar la figura de Cronista Oficial y otras que se estimen convenientes.

11.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

Por parte de la Sra. Concejala D^a María José Moya Vidal, se da cuenta de la propuesta de aprobación de la declaración institucional con motivo del “25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer”, en los términos que constan en el expediente.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en el video de la sesión.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la aprobación de DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE”, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:

Dña. Silvia Verdú Carrillo.
Dña. María José Moya Vidal.
D. César Pérez Cascales.
Dña. Neus Ochoa Rico.
D. José Ángel Pérez Verdú.
Dña. Elisa Santiago Tortosa.
D. Raúl Pérez Albert.
D. Julián Pérez Salar.
Dña. Noelia Rico Martínez.
Dña. Fátima Benavente Abellán.
Dña. Sandra Marhuenda Soro.
Dña. Sandra Rico Deltell
D. Víctor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

DECLARACIÓ INSTITUCIONAL AMB MOTIU DEL “25 DE NOVEMBRE, DIA INTERNACIONAL DE L'ELIMINACIÓ DE LA VIOLENCIA CONTRA LA DONA”

Com cada 25 de novembre des de 1981 denunciem la violència que s'exercix sobre les dones a tot el món.

En una societat democràtica com la nostra és del tot incompatible l'existència de violència contra les dones. És un deure democràtic garantir la llibertat, la seguretat i la vida de les dones i protegir les víctimes. És una lluita que implica a totes les administracions i s'ha de combatre amb tots els mitjans necessaris.

Desgraciadament, constituïx una de les violacions als drets humans més habitual, devastadora i persistent que patixen les dones a tot el món, sent el principal factor de risc per a patir-ho simplement la condició de ser dona. Malgrat els grans esforços i els avanços realitzats, a Espanya el nombre de casos actius de violència de gènere a 31 d'agost de 2025 és de 105.509 dones.

L'Ajuntament del Pinós confirma, un any més, el seu compromís de treball per la igualtat real com a base per a l'eliminació de la violència de gènere, al mateix temps que convertim este

compromís en un record emotiu i afectuós a les dones víctimes, als seus fills i filles i a les seues famílies, tan víctimes com elles. I també hui, com tots els dies de l'any, manifestem la nostra condemna absoluta davant esta xacra i rebutgem els maltractadors els quals considerem que no tenen cabuda en la nostra societat.

Este any 2025 s'ha renovat el Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere, que estén la seua vigència per altres cinc anys. Este text ha reconegut noves formes de violència contra les dones, com la violència vicària (exercida a través dels fills per a danyar la mare), la violència econòmica (limitar l'accés a recursos econòmics per a crear dependència) i la violència digital (agreujada o comesa a través de la tecnologia).

A les entitats locals se'ls destinen fons provinents del finançament del Pacte d'Estat per al reforç dels servicis municipals, així com per a les accions de formació o sensibilització i les accions dirigides a dones supervivents, igual que per a actuacions en l'àmbit dels Punts Violeta o espais segurs. Este reforç a les entitats locals és fonamental, ja que en ser l'administració més pròxima al ciutadà, és el primer lloc al qual es recorre en cas de necessitat o urgència, sent de vital importància en la implementació i desenrotllament de les mesures del Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere.

Amb esta declaració, el Ayuntamiento de Pinoso reafirma la seua responsabilitat per a continuar impulsant polítiques que garantisquen els drets de les dones, la igualtat real i la protecció de les víctimes amb les següents iniciatives:

- 1.- Renovar el compromís ferm amb els drets de les dones i amb l'erradicació de qualsevol classe de violència contra les dones.
- 2.- Ratificar el compromís aconseguït amb el pacte d'estat en matèria de violència de gènere en el marc de les seues competències.
- 3.- Animar les entitats locals en la seua implicació en les tasques de sensibilització i conscienciació de la ciutadania del problema estructural de la societat que suposa la violència contra les dones en totes les seues formes i visibilitzar els recursos existents per a combatre-les.
- 4.- Reconéixer i promoure la coordinació de tots els actors involucrats en la lluita contra esta xacra per a oferir una resposta integral i efectiva a les víctimes.
- 5.- Continuar treballant en la redacció i l'aprovació del II Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista. Un pacte que ha de ser un acord polític, social, cultural, cívic i econòmic i consensuat amb administracions, entitats socials, organitzacions de dones, partits polítics i agents socials.

La violència contra la dona continua sent un obstacle per a aconseguir igualtat, desenrotllament, així com el respecte dels drets humans de dones i xiquetes. Procurar erradicar-la és un deure al qual estem obligats com a societat.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Como cada 25 de noviembre desde 1981 denunciamos la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo.

En una sociedad democrática como la nuestra es del todo incompatible la existencia de violencia contra las mujeres. Es un deber democrático garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas. Es una lucha que implica a todas las administraciones y se debe combatir con todos los medios necesarios.

Desgraciadamente, constituye una de las violaciones a los derechos humanos más habitual, devastadora y persistente que sufren las mujeres en todo el mundo, siendo el principal factor

de riesgo para sufrirlo simplemente la condición de ser mujer. A pesar de los grandes esfuerzos y de los avances realizados, en España el número de casos activos de violencia de género a 31 de agosto de 2025 es de 105.509 mujeres.

El Ayuntamiento de Pinoso confirma, un año más, su compromiso de trabajo por la igualdad real como base para la eliminación de la violencia de género, al tiempo que convertimos este compromiso en un recuerdo emotivo y afectuoso a las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas y a sus familias, tan víctimas como ellas. Y también hoy, como todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante esta lacra y rechazamos a los maltratadores a los que consideramos que no tienen cabida en nuestra sociedad.

Este año 2025 se ha renovado el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que extiende su vigencia por otros cinco años. Este texto ha reconocido nuevas formas de violencia contra las mujeres, como la violencia vicaria (ejercida a través de los hijos para dañar a la madre), la violencia económica (limitar el acceso a recursos económicos para crear dependencia) y la violencia digital (agravada o cometida a través de la tecnología).

A las entidades locales se les destinan fondos provenientes de la financiación del Pacto de Estado para el refuerzo de los servicios municipales, así como para las acciones de formación o sensibilización y a las acciones dirigidas a mujeres supervivientes, al igual que para actuaciones en el ámbito de los Puntos Violeta o espacios seguros. Este refuerzo a las entidades locales es fundamental, pues al ser la administración más cercana al ciudadano, es el primer lugar al que se recurre en caso de necesidad o urgencia, siendo de vital importancia en la implementación y desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Con esta declaración, el Ayuntamiento de Pinoso reafirma su responsabilidad para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres, la igualdad real y la protección de las víctimas con las siguientes iniciativas:

- 1.- Renovar el compromiso firme con los derechos de las mujeres y con la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
- 2.- Ratificar el compromiso alcanzado con el Pacto de estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias.
- 3.- Animar a las entidades locales en su implicación en las tareas de sensibilización y concienciación de la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia contra las mujeres en todas sus formas y visibilizar los recursos existentes para combatirlas.
- 4.- Reconocer y promover la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra esta lacra para ofrecer una respuesta integral y efectiva a las víctimas.
- 5.- Continuar trabajando en la redacción y la aprobación del II Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista. Un pacto que debe ser un acuerdo político, social, cultural, cívico y económico y consensuado con administraciones, entidades sociales, organizaciones de mujeres, partidos políticos y agentes sociales.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, así como el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Procurar erradicarla es un deber al que estamos obligados como sociedad.

12.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN DE ÁMBITO LOCAL PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Por parte de la Sra. Concejala D^a María José Moya Vidal, se da cuenta de la propuesta de aprobación del protocolo de actuación y coordinación de ámbito local para la prevención y detección de la violencia contra las mujeres, en los términos que constan en el expediente.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en el video de la sesión.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Visto el trabajo elaborado desde la Concejalía de Igualdad en colaboración con los diferentes agentes sociales, sanitarios, educativos y de seguridad del municipio y a nivel autonómico, para la redacción del Protocolo de detección, prevención y mesa de coordinación en materia de igualdad y violencia de género, cuyo objetivo es establecer un marco de actuación conjunto y coordinado que garantice una detección temprana de los casos, una adecuada prevención comunitaria y una respuesta integral a las víctimas, evitando su revictimización y optimizando los recursos municipales y supramunicipales disponibles.

Visto que este Protocolo se enmarca en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como en la legislación autonómica en materia de igualdad y en los compromisos asumidos por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, siendo voluntad de este Ayuntamiento reforzar sus políticas públicas de igualdad.

Considerando la necesidad de contar con un instrumento de referencia que permita la coordinación interinstitucional y el seguimiento periódico de los casos, a través de la creación de una Mesa de Coordinación Municipal, como espacio estable de comunicación entre los profesionales implicados.

Votan a favor de la aprobación de PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN DE ÁMBITO LOCAL PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

Dña. Silvia Verdú Carrillo.
Dña. María José Moya Vidal.
D. César Pérez Cascales.
Dña. Neus Ochoa Rico.
D. José Ángel Pérez Verdú.
Dña. Elisa Santiago Tortosa.
D. Raúl Pérez Albert.
D. Julián Pérez Salar.
Dña. Noelia Rico Martínez.
Dña. Fátima Benavente Abellán.
Dña. Sandra Marhuenda Soro.
Dña. Sandra Rico Deltell
D. Víctor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por

unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Presentar y aprobar la elaboración del Protocolo de actuación y coordinación de ámbito local para la prevención y detección de la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal. (Se adjunta Documento Anexo - Protocolo)

SEGUNDO. Proceder a la constitución formal de la Mesa de Coordinación Interinstitucional, integrada por representantes de los servicios sociales municipales, el centro de salud, los cuerpos de seguridad, el ámbito educativo, jurídico y las asociaciones vinculadas a la igualdad y la prevención de la violencia de género.

TERCERO. Encomendar a la Concejalía de Igualdad el seguimiento, evaluación y actualización periódica del protocolo, garantizando su adaptación a las necesidades detectadas y al marco normativo vigente.

CUARTO. Dotar de los recursos humanos y materiales necesarios para la implantación efectiva del protocolo y el funcionamiento de la Mesa de Coordinación.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a todos los organismos y entidades implicadas, y proceder a su difusión en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pinoso.

13.- ASUNTO NO DICTAMINADO. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PGOU.

Se acuerda con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal PP y Grupo Municipal VOX, aprobar como asunto urgente, la inclusión en el orden del día de la propuesta de acuerdo de aprobación definitiva de modificación puntual número 2 del PGOU.

Por parte de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Verdú Carrillo junto con el Sr. Secretario, se da cuenta de la propuesta de aprobación definitiva de la modificación puntual número 2 del PGOU, en los términos que constan en el expediente.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en el video de la sesión.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Visto el expediente número 7351/2021 relativo a la modificación puntual nº 2 del PGOU de Pinoso que se está tramitando por este Ayuntamiento.

Votan a favor de la aprobación de MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 2 DEL PGOU:

Dña. Silvia Verdú Carrillo.
Dña. María José Moya Vidal.
D. César Pérez Cascales.
Dña. Neus Ochoa Rico.
D. José Ángel Pérez Verdú.
Dña. Elisa Santiago Tortosa.
D. Raúl Pérez Albert.
D. Julián Pérez Salar.
Dña. Noelia Rico Martínez.
Dña. Fátima Benavente Abellán.

Dña. Sandra Marhuenda Soro.
Dña. Sandra Rico Deltell
D. Víctor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación número 2 del PGOU de Pinoso redactado por los servicios técnicos municipales en colaboración con el equipo redactor, en los términos que obran en el expediente.

Tipo de instrumento:	Modificación Puntual de PGOU
Nº de modificación	Nº 2
Calificación del suelo	<i>Suelo Urbano Semiconsolidado</i>
Objeto:	<i>La propuesta de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana pretende, como únicos y claros objetivos, regular de forma detallada el uso del suelo de la Subzona EN-1, dotar de mayor espacio libre a la manzana donde se ubica la Bodega Cooperativa, facilitando así la necesaria ampliación de sus instalaciones, y establecer unas ordenanzas particulares que definan de una manera más concreta las dimensiones, forma y volumen de la edificación permitida, subsanando algunos errores y contradicciones, y todo ello, en aras del interés general, y respetando la edificabilidad que el Plan actualmente otorga, a través de las alturas máximas permitidas. Para cumplir con dichos objetivos resulta necesario el traslado de la calle proyectada por el Plan General vigente, al oeste de la Bodega Cooperativa, y la reducción del ámbito de la Subzona EA-6 en la misma cuantía que se amplía la Subzona EN-1, todo ello dentro de la misma parcela catastral.</i>

SEGUNDO. Tramitar la inscripción de la modificación número 2 del PGOU de Pinoso en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento. En el anuncio de aprobación definitiva deberá constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

11.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte de la Sra. Concejala D^a Sandra Rico Deltell, se realizan in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- La primera pregunta va dirigida a Raúl, que como ya se ha dicho en el anterior pleno que no se ve efectos en materia de industria, en el pleno de septiembre por parte de Silvia se dijo que se iba a encargar o trabajar ella directamente en materia de industria, le gustaría saber si hay algún avance en materia de industria, si os habéis reunido con alguien como habéis anunciado en otras ocasiones.
- La segunda pregunta va dirigida a José Ángel, y como ya se conoce y se ha dicho en anteriores plenos sobre el deterioro del campo de fútbol, esta semana han tenido que suspender el partido en el minuto setenta y cinco por hundimiento de la zona centro, esa mejora a invertir no vemos que esté reflejada en los presupuestos.
- La tercera pregunta va dirigida también a Raúl, sobre el alumbrado público de Somca, y es que han recibido numerosas quejas de vecinos de la zona que llevan tiempo sin luz, y les gustaría saber si la iluminación va a ser reparada o van a tener luz allí.
- En cuarto lugar, el ruego, compartido con las compañeras del Partido Popular, va dirigido a María José Moya en cuanto a redes sociales, y es que ambas portavoces del PP y Vox quieren realizar este ruego compartido en cuanto a los medios: en diversas actividades oficiales en las que participamos nuestra presencia no ha sido reflejada en los medios lo que les hace invisibles a la ciudadanía. Consideramos que esta omisión reiterada constituye una falta de respeto a los miembros de la corporación, representación que tiene que regir en los canales de comunicación municipales: Los medios de comunicación públicos no deben ser utilizados en exclusiva por el gobierno municipal sino como medios de información objetiva y transparente al servicio de toda la ciudadanía.

Por parte de la Sra. Concejala D^a Noelia Rico Martínez, se realizan in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- Sigue con el ruego inicialmente planteado por Dña. Sandra Rico Deltell, y por ello solicitan que se garanticen en adelante un tratamiento equitativo y respetuoso en los medios de comunicación municipales, reflejando la participación de todos los representantes en los actos, porque si es verdad que hemos ido a actos y luego ni nos han sacado en fotos ni se nos han nombrado y por eso mucha gente les han preguntado si no van a los actos, y ellos sí están. Les gustaría que se evitaran cualquier uso partidista de los medios públicos de comunicación municipales, porque al final los cinco (PP y Vox) también son representantes legítimos elegidos por los ciudadanos, y es verdad que ha habido varios actos que han ido y no se les han nombrado, el último es la cena del cáncer, en la que fue su compañera Fátima y donde no se hizo mención alguna de su presencia, que fue el detonante para hacer este ruego compartido ya que anteriormente ya había pasado en otros actos.

- En materia de industria pregunta que en el anterior pleno, Silvia dijo que se estaba reuniendo con los propietarios de las parcelas del polígono El Cabeço el tema de la urbanización, que se les daba una semana para decidir si intervenían en el desarrollo de la urbanización del polígono abonando las cantidades o cuotas de urbanización que le correspondieran y en el caso de que no quisieran, se preveía dividir la ejecución de la urbanización en fases de tal modo que el ayuntamiento pudiese empezar a desarrollar y ejecutar la parte que le corresponde al ayuntamiento. Les gustará saber cómo se está desarrollando este tema y si finalmente os habéis reunido y qué han decidido hacer.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Verdú Carrillo diciendo que sí se ha mantenido una reunión, que este mes se espera la contestación de unos de los propietarios, en breve lo sabremos porque no terminan de decidirse si entran en el proyecto o no. En la última reunión nos pidieron un poco más de tiempo, porque querían valorar si entrar ahora que no hay mucho movimiento o más adelante, pero nosotros tenemos que ponerles límites porque si de lo contrario no terminaríamos nunca, pasan los meses y eso lo sabe Raúl que le digo de poner o acotar una fecha, nosotros no hemos puesto a trabajar ya, ya hemos adelantado el primer borrador en la casuística de que los propietarios no quieran entrar ahora en la urbanización del polígono y sea el Ayuntamiento el que empiece a urbanizar su parte de la urbanización conforme a la reparcelación, ese proyecto ya está hecho por parte del arquitecto Lucas. En la última reunión faltaba uno de los propietarios, les dimos una fecha límite de contestación, pero no están reclamando ampliación del plazo para tomar la decisión. Como autocrítica diremos que hay que poner una fecha para que nos contesten porque les gustaría que en el 2026 el Ayuntamiento de Pinoso inicie los trámites para la urbanización del polígono, y no son cosas fáciles de hacer, no se hacen en un mes. Por otro lado, y contestando a Vox, se está avanzando en las memorias para la rehabilitación de las naves, la oficina técnica está terminando de redactar las memorias para proceder a la licitación de la rehabilitación, asciende a casi doscientos mil euros, los plazos son más lentos que los que a ella les gustaría, que por ella ya se hubieran licitado, pero en breve ya van a ser licitado la rehabilitación de las naves. ¿Qué pueden hacer por la industria?, lo que estamos haciendo, arreglar y rehabilitar las naves y empezar la urbanización del polígono, el ayuntamiento no puede contratar a cincuenta trabajadores, no puede montar una fábrica de zapatos, lo que tenemos que hacer en urbanizar el suelo industrial y acabar las naves a la mayor brevedad posible. Estamos manos a la obra, que le hubiera gustado tener ya finalizadas las naves, pero los trámites y los plazos administrativos son los que son.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Raúl Pérez Albert diciendo que en el polígono El Cabeço confluyen varios propietarios y cada uno piensa en sus propios intereses, y es comprensible. También es verdad que, hoy el precio de la urbanización del polígono El Cabeço II es elevado, en torno a un millón setecientos mil euros aproximadamente, y hay cinco propietarios, no todo es del ayuntamiento. En una primera reunión no les interesaba participar, posteriormente sí mostraron interés en participar en la urbanización y es complicado actuar de una forma que no se perjudique a una empresa existente o a un propietario existente. Si que es verdad que el ayuntamiento tiene la potestad de actuar sin la autorización de los trabajadores, pero no es la finalidad ni el objetivo del Ayuntamiento actuar así, sino tener la autorización de todos los propietarios. En cuanto a las naves, el retraso en la rehabilitación también se debe a la demora en los plazos de recuperación de la posesión, que no fue hasta el mes de octubre que no se pudo recuperar la nave que estaba en concurso de acreedores. A la semana siguiente se visitó las naves y se empezó a preparar el proyecto por la oficina técnica, pero eran muchos los proyectos que tenían que redactar, iban saturados por la oficina técnica pero la idea es licitar en el mes de enero. No es fácil la industria en un municipio que no tiene suelo industrial, donde el polígono El Mármol está cómo está, que el Ayuntamiento está poco a poco solucionado, se está trabajando no sólo en el polígono industrial El Cabeço II sino también en el cambio de uso

del polígono industrial El Mármol, que se creó con un solo uso que es la actividad destinada a canteras. El ayuntamiento está trabajando para que se pueda dotar allí cualquier uso e implantar cualquier actividad o industria. No se pueden hacer las cosas más rápidas por muy incomprensible que parezca.

Por parte de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Verdú Carrillo se asevera lo manifestado por el Sr. Concejel D. Raúl Pérez Albert.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. José Ángel Pérez Verdú diciendo que en las instalaciones deportivas están correctas, que han asistido noventa familias, que hoy está la selección sub12 con treinta jugadoras de clubes de la provincia de Alicante en las instalaciones deportivas de Pinoso, que la preselección valenciana también ha hecho una convivencia allí, por lo que no debe de estar muy mal las instalaciones deportivas. Que a todos nos gustaría tener mejores instalaciones pero que hay que ser consciente de dónde estamos, que todas las tuberías están enterradas y que cuando hay una avería sólo nos damos cuenta cuando sale, que en el ejercicio 2026 se intentará actuar, pero este gobierno municipal prioriza las inversiones. Ya está arreglado. El presidente de la federación valenciana de fútbol y dos técnicos de la federación nos ha felicitado por las instalaciones que tenemos, por eso no entiende por qué se ve tal mal las instalaciones.

Por la Sra. Alcaldesa se dice, en cuanto al campo de fútbol que se trata de un terreno arcilloso, pero que se va actuar para mantener y mejorar todas las instalaciones y que a día de hoy ya está solucionada la avería.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dña. María José Moya Vidal diciendo, en cuanto al ruego, que en una cosa tienen razón, pero no en otra. Tienen razón en que como representantes municipales tienen que estar representados en los medios de comunicación, y han de estar en las fotos que hagan y publiquen los medios de comunicación, pero por otro lado no tienen razón porque no se hace un uso partidista de los medios de comunicación. Es verdad lo que dicen de la cena del cáncer, pero que pueden hablar con la persona que había ese día trabajando y que pueda explicar lo que pasó, el motivo por el que no se hizo esa foto, también hay errores. Son cosas que pueden pasar al trabajar, pero no hay un uso partidista, en este caso en la noticia sí que se menciona que estuvo Fátima (PP) y Sandra (Vox) pero no hubo foto, pide disculpas porque hubo un error. Solicita que se le entregue una relación de actos en los que no se les haya nombrado en los medios de comunicación, que ella no dice que fotos se hacen y que fotos no se hacen. Entiende que son profesionales que saben que están presentes los representantes municipales, y saben que fotos tienen que hacer y publicar, y se puede hablar con los trabajadores de los medios de comunicación y preguntarles si ella dice qué fotos deben publicar. De cara a próximos actos se tendrá en cuenta este ruego. Y tratará este tema en la próxima reunión de coordinación de medios de comunicación.

Interviene, a continuación, la Sra. Concejala Dña. Elisa Santiago diciendo que ella ha estado muchos años como concejala de la oposición y si es verdad que a ellos se les vetaba mucho cuando estaba en la oposición, y es verdad que en algunos actos como el Villazgo no se contaba con ellos para nada y se decía que si algún día estuviera en el gobierno haría lo posible para que se cuente con la oposición en todos los actos. Puede haber algún fallo pero en ningún momento ha habido mala intención ni nada.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Noelia Martínez diciendo que ha sido concejala de medios de comunicación durante cuatro años y nunca ha vetado a ningún concejal o concejala, que es verdad que no había redes sociales, era lo que se plasmaba en El Cabeço donde todos los grupos tenían una página donde podía escribir lo que querían, que después de los plenos se permitía ir a la radio y expresar lo que se deseaba, que este tema ya se discutió aquí y no viene al caso ahora. Que no han dicho que no se les invitara, sino que en

algunos actos no se les ha nombrado ni publicado en fotos, y le consta que durante las pasadas fiestas de Santa Catalina, Elisa ha estado pendiente de que las representantes de su grupo estuvieran presentes en las fotos. Y le agradece por ello. Pero que también es verdad que ha habido actos puntuales donde no se les ha nombrado o publicado en fotos.

Lo mismo se afirma por la Sra. Concejala Dña. Sandra Rico Deltell en cuanto a las fotos de Santa Catalina pero que en otras ocasiones no se les ha dejado ponerse en la foto o se les ha recortado en las publicaciones.

Interviene Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Verdú Carrillo diciendo que en ningún caso hay pretensión política y que se va hacer un listado de fotos de actos de un año de 2025, de enero a diciembre de 2025, donde no aparezcan y por otro lado un listado de fotos de actos donde sí aparezcan, y lo traerá al próximo pleno, para que objetivamente se vea esta cuestión, sacar el porcentaje, tanto sea negativo o positivo para el equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Concejaj D. César Pérez Cascales diciendo que él ha sido trabajador de los medios de comunicación, cámara, y que a él se les llamó la atención por publicar o grabar a concejales de la oposición. Le ha pasado a él. Pone las manos en el fuego por sus compañeros de los medios de comunicación que no lo habrán hecho de forma intencionada lo que no quita que pueda haber errores. Y también pone las manos en el fuego por sus compañeros concejales.

Por la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Verdú Carrillo se dice que en ningún caso por parte de ella o su equipo de gobierno ha habido una orden de no publicar a los concejales de la oposición.

Por el Sr. Concejaj D. Raúl Pérez Albert, respecto al alumbrado público de Somca, cree que nunca han tenido alumbrado público, cree que en esa calle había dos o tres farolas instaladas que estaban conectadas viviendas particulares, que pasa como en otros grupos de casas o diseminados que no hay iluminación, que ha habido una solicitud, se ha valorado, se ha pedido presupuesto pero es como todo, hay que priorizar, se podría iluminar Somca, el camino de la Caballusa, la pinada de El Carche, y otras muchas zonas, pero todo es imposible, no se puede hacer todo en un año. Recuerda que este año se han instalado veintitrés faroles solares, que el año pasado también se instalaron otras muchas otras, que se valorará la petición de iluminar Somca a la hora de hacer inversiones en materia de alumbrado al igual que otras zonas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,